

LICEO FRANCISCANO

REVISTA DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

REGISTRO Y LIBRO DE MEMORIA
DE LA SANTA PROVINCIA
DE LOS
PADRES DESCALZOS DE SAN FRANCISCO
1594 - 1835
VOL. I

Año LXV (2ª Época) Enero - Diciembre 2015
Núms 202 - 204

EDITORIAL EL ECO FRANCISCANO
15705 - SANTIAGO DE COMPOSTELA

LICEO FRANCISCANO
Revista de Estudio e Investigación

Director: José García Oro

Vice-director: Hipólito Barriguín Fernández

Secretario y Administrador: Joaquín Pulleiro Oro

Consejo de Redacción:

Gaspar Calvo Moralejo

Martín Carbajo Núñez

Juan Manuel Buján García

Enrique Mourille Feijóo

Suscripción de 2015

España: 50 €

Extranjero: 70 €

Administración:

Convento de San Francisco

Campillo de San Francisco, 3 - Apartado 15

15705 - Santiago de Compostela

LICEO FRANCISCANO

REVISTA CUATRIMESTRAL DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

**REGISTRO Y LIBRO DE MEMORIA
DE LA SANTA PROVINCIA
DE LOS
PADRES DESCALZOS DE SAN FRANCISCO
1594 - 1835**

VOL. I



Año LXV (2ª Época) Enero - Diciembre 2015
Núms 202 - 204

EDITORIAL EL ECO FRANCISCANO
15705 - SANTIAGO DE COMPOSTELA

ISSN: 0211-4011

Depósito legal: C755-2003

Diseño, maquetación e impresión: ICONO Servicios Integrales S.L.

LICEO FRANCISCANO

REVISTA CUATRIMESTRAL DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

TRANSCRIPCIÓN E INTRODUCCIÓN

**REGISTRO Y LIBRO DE MEMORIA
DE LA SANTA PROVINCIA
DE LOS
PADRES DESCALZOS DE SAN FRANCISCO
1594 - 1835**

VOL. I

FR. HIPÓLITO BARRIGUÍN FERNÁNDEZ

Año LXV (2ª Época) Enero - Diciembre 2015
Núms 202 - 204

EDITORIAL EL ECO FRANCISCANO
15705 - SANTIAGO DE COMPOSTELA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
REGISTRO Y LIBRO DE MEMORIA.....	25
CONVENTOS QUE SE ASIGNARON A LA PROVINCIA DE SAN PABLO	28
CAPÍTULO DE LA DIVISIÓN Y ERECCIÓN DESTA PROVINCIA DE SAN PABLO Y PRIMERO	39
CAPÍTULO PROVINCIAL, 1629.....	99
CAPÍTULO PROVINCIAL, 1632.....	108
CAPÍTULO PROVINCIAL.....	126
CAPÍTULO PROVINCIAL 16.....	135
17° EN ORDEN	149
18 EN ORDEN, 1644.....	164
19 EN ORDEN, 1647.....	184
20 EN ORDEN, 1650.....	202
21 EN ORDEN, 1653.....	218
22 EN ORDEN, 1656.....	235
23 EN NÚMERO, 1659	248
24 EN NÚMERO, EN 1662	260
25 EN NÚMERO, EN 1665	272
26 EN NÚMERO, DE 1668	278
27 EN NÚMERO, EN 1671	291
28 EN NÚMERO, EN 1674	307
29 EN NÚMERO, 1677	322
XXX EN NÚMERO, 1680.....	337

CAPÍTULO PROVINCIAL, XXXI EN NÚMERO, 1683	350
32 EN NÚMERO, 1686	368
33 EN NÚMERO, 1689	382
34 EN NÚMERO, 1692 AÑOS	396
35 EN NÚMERO, 1695	413
36 EN NÚMERO, 1698	433
37 EN NÚMERO, AÑO DE 1701	450
38 EN NÚMERO, AÑO DE 1704	466
39 EN NÚMERO, 1707	482
40 EN NÚMERO, AÑO DE 1710	498
41 EN NÚMERO, AÑO DE 1713	511
CAPÍTULO, 42 EN NÚMERO, AÑO 1716	525
43 EN NÚMERO, AÑO 1719	538
44 EN NÚMERO, AÑO 1722	555
45 EN NÚMERO, AÑO DE 1725	580
46 EN NÚMERO, AÑO DE 1728	598
47 EN NÚMERO, AÑO DE 1731	610
48 EN NÚMERO, AÑO DE 1734	643
49 EN NÚMERO, AÑO DE 1737	662
CAPÍTULO GENERAL CELEBRADO EN VALLADOLID	688
50 EN NÚMERO, AÑO 1740	693

PRESENTACIÓN

La Orden Franciscana ha sido muy pródiga en movimientos de reforma desde sus primeros tiempos, pues desde sus orígenes sobrevivieron en su seno dos formas de vida religiosa: la institucional o *conventual*, que se consolida en la segunda mitad del siglo XIII, y la *eremítica*, representada por grupos y comunidades más pequeñas que trataban de ajustarse a la Regla de los eremitorios, compuesta por el mismo San Francisco, y a su Testamento, al que daban un valor jurídico. Dos opciones de vida existentes en tiempos del mismo San Francisco y que han rebrotado, con mayor o menor fuerza, en distintas ocasiones a lo largo de la historia de la Orden; y “la eterna tentación de la vida eremítica, siempre renovada y siempre superada en las reformas”¹ hizo también su aparición en la Península Ibérica a finales del siglo XIV con movimientos que “comenzaron por agruparse bajo una sola cabeza, luego trabajaron por lograr su independencia y terminarían, finalmente, por constituir una nueva rama de la Orden: la Estrictísima Observancia o Descalcez”².

Esta reforma, conocida vulgarmente con el nombre de Franciscanos Descalzos o Alcantarinos, marca un hito importante en el proceso de la Reforma de la Orden franciscana en el ámbito ibérico. A esta reforma pertenecía la Provincia de San Pablo, objeto de este trabajo. Surge esta

¹ ASPURZ, Lázaro de: *Manual de Historia Franciscana*, Madrid 1954, p. 162. Sobre las Reformas franciscanas, ver: GARCÍA ORO, José: *Conventualismo y Observancia: La reforma de las Órdenes Religiosas españolas en los siglos XV y XVI*. Madrid, 1980. Idem: *Observantes, recoletos y descalzos: la monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI*. Valladolid, 1993.

² LEJARZA, Fidel de: *Orígenes de la Descalcez Franciscana*, en *Archivo Ibero Americano* (en adelante AIA) XXII (1962), p. 16-17.

reforma en 1487, con Fr. Juan de la Puebla, hijo de la noble familia de los Condes de Belalcázar, quien habiendo ingresado en el monasterio de Guadalupe, de la Orden de los Jerónimos, donde vivió ocho años, y siendo ya sacerdote, se siente llamado a una vida más austera, rigurosa y evangélica³.

Valiéndose de su origen noble y de las grandes influencias que su familia tenía ante el Papa, en 1479 va a Roma, acompañado por otro religioso jerónimo -Fray Antonio de Santa María- decidido a emprender esa vida más austera y evangélica siguiendo las enseñanzas y ejemplos de San Francisco de Asís y sus primeros seguidores.

El Papa Sixto IV, después de escuchar atentamente sus inquietudes espirituales, le envía durante unos meses al convento que los frailes franciscanos tenían en el Trastévere romano. Poco tiempo después, el mismo Pontífice le dará el hábito, le recibirá a la profesión de la vida franciscana y le dará un escrito, dirigido al Vicario Provincial de la Provincia franciscana de la Umbría, en el que le pide se les permita, a Fray Juan y su compañero, vivir en el eremitorio de las Cárceles, muy cerca de Asís, todo el tiempo que lo deseen. Allí permanecerá Fr. Juan hasta el año 1486 en que asuntos y problemas familiares le obligan a volver a sus tierras extremeñas.

Al llegar a Extremadura busca un convento franciscano dónde seguir viviendo la forma de vida eremítica franciscana que había saboreado en el eremitorio de las Cárceles en Asís. Al no encontrarlo, acude de nuevo al Papa Inocencio VIII pidiéndole poder fundar un movimiento franciscano en el que se viviera como en Las Cárceles, y que él denomina "*strictissima observantia*". Dicho Pontífice le contesta: "... *considerando y reconociendo, con juicio casi evidente, que la doctrina regular ha decaído notablemente en esas partes de su estrechísimo principio en estos tiempos, y deseando que por ti se reduzca un tanto al estado de perfecta pobreza...*"⁴; y le autoriza para poder fundar una Custodia - distrito territorial dentro de una Provincia religiosa - con el título de *Nuestra Señora de los Ángeles*, mediante el Breve "*Sacrae religionis*" del 6 de marzo de 1478⁵. Y para llevar a cabo esa labor reformadora, solicita, muy pocos días después, al mismo Sumo Pontífice la compañía de algunos religiosos franciscanos de la Umbría, donde él había

³ Cfr. LEJARZA, Fidel de: op. c. AIA, XXII (1962), p. 15-131.

⁴ LEJARZA, op.c. Breve pontificio "*Cum messis multa sit*".

⁵ WADINGO, Lucas: *Annales Minorum*, XIV, p. 707-708, nº XVI.

vido el espíritu franciscano que él consideraba más cercano a la vida que Francisco de Asís y sus primeros compañeros habían practicado. El Papa también accede a esta súplica mediante el Breve "*Nuper ex parte dilectae*"⁶.

No le resultó nada fácil la tarea reformadora que se proponía. Los Observantes, en cuya jurisdicción quería llevarla a cabo, le pondrían grandes dificultades, oposiciones e incluso persecuciones, si hemos de hacer caso a los distintos cronistas de la Orden⁷.

La cuestión principal radicaba en su manera de vivir e interpretar la Regla Franciscana, de manera muy estricta, en un punto muy concreto, el de la Obediencia, y lo que de ella se dice en la Regla: "*todos los frailes estén obligados a obedecer a Fray Francisco y a sus sucesores canónicamente elegidos*"⁸.

El concilio de Costanza había instituido, el 23 de septiembre de 1415, la figura del Vicario General de la Observancia, es decir, un "Delegado" del Ministro General del que dependerían, desde entonces, todos los movimientos reformadores nacidos dentro de la Orden Franciscana, sobre todo dentro de la Observancia.

Fray Juan de la Puebla y sus sucesores, desde los primeros momentos, habían dado su obediencia al Ministro General de la Orden, pues para ellos era el único y auténtico sucesor de San Francisco.

Resolver esta cuestión duró largo tiempo y causó muchos sufrimientos e inquietudes. El Papa León X, con la bula "*Ite vos in vineam meam*" del 12 de junio de 1517, dio una solución al problema y los seguidores de Fray Juan de la Puebla pudieron llevar a cabo una magnífica labor dentro de la Iglesia y dentro de la Orden, como refleja la historia.

La entrega y el fervor de los que abrazaban esta forma de vida hizo que se expandiese con mucha rapidez. En pocos años Sierra Morena y Extremadura se poblaron de Casillas y Ermitas franciscanas que recordaban el eremitorio de Las Cárceles. De allí había traído Fray Juan de la Puebla el gusto por establecer colonias temporales de contemplativos a la sombra de los eremitorios franciscanos.

⁶ WADINGO, L. op.c. p. 488-489, n° IV.

⁷ Cfr. GUADALUPE: *Historia...* p. 36 y ss. BAUTISTA MOLES: *Memorial...* p. 14-16; WADINGO, L.: *Anales XVI*, p. 278 n° III, p. 489 n° V; etc. etc.

⁸ Reg. NB, pról.; RegB. 1,3.

Protagonistas sucesivos de su formación y formulación fueron: -Fray Juan de la Puebla, creador de la Provincia de los Angeles, que terminó amalgamándose pacíficamente en la Observancia;- Fray Juan de Guadalupe, Fray Pedro de Melgar y Fray Ángel de Valladolid, organizadores del grupo de “Frailes del Santo Evangelio” o “Capuchos”, a partir de 1500, que terminó dando vida a la nueva Provincia de San Gabriel de Extremadura, en los años 1519-1520; -San Pedro de Alcántara, Ministro Provincial de esta Provincia en los años 1538-1541, que intentó plasmar el nuevo estilo de vida de los nacientes descalzos, a partir de 1557;- los Consejeros religiosos de Felipe II y los Nuncios Pontificios que apadrinaron a la familia descalza en los años 1562-1572, momento en que la Reforma oficial de Felipe II se inclinaba a suprimirla.

Los resultados tan positivos permitieron que ésta pudiera comenzar su gran despliegue misionero en América y en Filipinas, consiguió al fin la aprobación pontificia de Gregorio XIII, el 1 de noviembre de 1572, y un estatuto de plena autonomía, como familia franciscana dentro de la Observancia, emanado de Roma el de junio de 1579. En el decenio de 1590-1600 la nueva familia descalza realiza sus primeras fundaciones y crea su primera institución territorial, que es la **Provincia de San José**. A partir de ella, van naciendo como ramas de un frondoso árbol las nuevas Provincias Descalzas en los mismos espacios en que estaban presentes las Provincias Observantes, con nuevas presencias urbanas en muchas ciudades castellanas como Avila, Valladolid, Palencia, León, Salamanca, en las que se duplican los conventos franciscanos masculinos y femeninos.

En este contexto nace la Provincia descalza de San Pablo, que va a tener una presencia muy singular en Castilla y León. Se asoma a las periferias de su ciudades con nuevas fundaciones, y tiene el mérito de adentrarse en el mundo rural castellano, como un nuevo foco de espiritualidad barroca que ha dejado infinitas huellas en nuestros pueblos castellano-leoneses.

Un nombre apostólico y dinámico: Provincia de San Pablo

A principios del año 1594, el Padre José de Santa María, Ministro Provincial en la Provincia de San José, en el Capítulo Intermedio celebrado en el convento de San Gabriel de Segovia, propuso a los Padres Definidores la idea de dividir la Provincia en dos; no se tomó ninguna determinación, porque las opiniones estaban divididas. El Ministro Provincial sigue convencido de la necesidad de la división; para ello recurre a su amigo Don Pedro Portocarrero, inquisidor general, por medio del

que consigue que el rey Felipe II impetrara del Papa Clemente VIII el Breve “*Cum sicut charissimus in Christo filius noster Philippus*” para la erección de la nueva Provincia⁹ con fecha del 10 de marzo de 1594, en el que autoriza al Padre Provincial para convocar y presidir una Congregación Capitular extraordinaria en la que, con autoridad apostólica, dividiese la Provincia en dos, asignando a la nueva, que empezaría a llamarse *Provincia de San Pablo*, los dieciséis conventos que poseía, en Castilla la Vieja, y dejando para la de San José los veintidós que tenía en Castilla la Nueva.

Concedor de tan buena nueva, el Padre José de Santa María convoca una Congregación Capitular extraordinaria en el convento de San José de Medina del Campo para el día 20 de agosto del mismo año, donde, una vez leído el Breve Pontificio, se procedió a la elección del nuevo Provincial y nuevos Definidores. Fue elegido, como Ministro Provincial de la nueva Provincia de San Pablo, el Padre Fray Claudio de los Mártires.

Para la división de la Provincia de San José, según lo indicado por el Sumo Pontífice, se tomó como línea de separación de ambas la señalada por la Cordillera Central que atraviesa y divide las dos mesetas. De tal manera que los conventos ubicados al norte de la misma formarían la Provincia de San Pablo y los asentados al sur de la misma seguirían conformando la Provincia de San José. Así la Provincia de San Pablo quedó formada por los conventos de Aldea de Palo, Fontiveros, Peñaranda de Bracamonte, Bonilla, Medina del Campo, Coca, Cerralvo, Alaejos, Martín Muñoz, Barco de Avila, Avila, Zamora, Segovia, Salamanca, Baltanás y Arévalo.

El Breve Pontificio ordenaba que ambas Provincias se gobernasen por unas mismas Leyes y Ordenaciones y que gozasen de los mismos derechos y privilegios concedidos por la Santa Sede a la Provincia de San José. Por lo que los Padres Capitulares acordaron que a los Capítulos de una y otra Provincia acudiesen dos Religiosos graves que tuviesen voto en lo que se ordenase para su buen gobierno¹⁰.

⁹ MADRID, Francisco de: *Bullarium Fratrum Ordinis Minorum Sancti Francisci strictioris observantiae Discalceatorum*, I. Madrid, 1744, p. 347-351.

¹⁰ JUAN DE SAN ANTONIO: *Crónica de la Provincia de San Pablo*, I, Salamanca, 1728, cap. XVI.

Y dicha división se realizó a lo largo de tres años, dando así opción a los religiosos para que eligiesen una u otra Provincia¹¹.

La Casa Provincial, donde residen los encargados del gobierno de la nueva Provincia, desde su fundación hasta el año 1601, estuvo en Peñaranda de Bracamonte. A partir del año 1601, y gracias a la generosidad del Duque de Lerma, se traslada a Valladolid, ciudad en la que aún queda el recuerdo de dicho convento en el nombre de la calle “Calle de San Diego”¹². Se extendía dicha Provincia por el territorio que hoy ocupa la autonomía de Castilla y León menos las provincias de Burgos y Soria.

Después de su erección como Provincia, fundan los conventos de San Froilán en León el año 1597, Nuestra Señora de la Antigua en Grajal de Campos (León) en 1598, San Francisco de Villacastín en 1598, San Francisco en Ampudia en 1600, San Diego de Valladolid en 1601, San Buenaventura en Palencia en 1603, San Luis en Toro en 1603, San Francisco en Tordesillas en 1603, El Salvador -en 1650 cambiará su nombre por el de la Purísima Concepción- en Castroverde de Campos en 1607, San Pedro de Alcántara en Villamañán en 1628, San Francisco del Rosal en Mondoñedo en 1727 y Nuestra Señora de Fermoselle en 1740.

La vida e historia de la misma, desde sus orígenes hasta el año 1706, la encontramos escrita por uno de sus más preclaros hijos -Fr. Juan de San Antonio- en cuatro tomos, publicados todos ellos en Salamanca entre los años 1728 y 1744. Además, recientemente, ha salido a la luz otro Tomo de dicha Crónica, que apareció, manuscrito y anónimo, en el convento de Castroverde de Campos -hoy en el convento de Santiago de Compostela, en el archivo de la Provincia-, y que ha sido otro de mis trabajos para dar a conocer todos los documentos existentes de esta reforma franciscana en Castilla y León¹³.

Registro y Libro de Memoria

Este es el título de un manuscrito que se conserva en el convento de los PP. Franciscanos en Valladolid, que mide 350x260 mm, está encuadernado en pergamino, tiene 373 folios numerados y escritos por ambos

¹¹ MARTÍN DE SAN JOSÉ: *Historia de los Padres Descalços Franciscos*. Madrid, 1645. IIª parte, libro V. p. 4 y ss.

¹² Cfr. FERNÁNDEZ DEL HOYO, María Antonia: *Patrimonio perdido: conventos desaparecidos de Valladolid*. Valladolid, 1998; p. 453-480.

¹³ CRÓNICA de la Santa Provincia de San Pablo de los Padres Descalzos de San Francisco. Parte quinta. Ed. y notas de Fr. Hipólito Barriguín. Madrid, 2005.

lados, al principio siete folios en blanco, más algún otro a lo largo del códice. Escrito por distintas manos y diversos escribanos. Las materias van señalizadas en los márgenes y resultan muy útiles para la localización de un tema.

Antes del f.1 se encuentran dos folios de menores dimensiones que contienen el original de una carta del Cardenal Aguirre, con fecha 20 noviembre 1686, en la que se alude a unas gestiones que había de realizar dicho Cardenal en Roma para fundar allí un convento para esta Provincia de San Pablo. Esta carta aparece publica en la *Crónica de la Provincia de San Pablo* de Juan de San Antonio, tomo I, pp. 109-110.

En los ff.1r-12v está la documentación relativa a la fundación de la Provincia de San Pablo, o mejor dicho, de su separación o desmembración de la de San José en 1594, como ya he indicado. Este apartado lleva el siguiente título, que acusa suficientemente de qué tipo de documento se trata: «*Registro y Libro de memoria de la fundación de la Provincia de San Pablo de los Descalzos de Castilla y de todos sus conventos fielmente sacado del mesmo Registro original de 1a Provincia de San Joseph, recogida por Fray Juan de Santa María, Ministro Provincial de la mesma Provincia, año de MDLXXXV*».

Entre la documentación y licencias para esta desmembración aparecen documentos de Gregorio XIII, Clemente VIII, del Ministro General de la Orden, de los dos Provinciales, del Rey, etc. Sigue una lista de los conventos que pasaron a la nueva Provincia, con una breve historia de cada uno de ellos.

En los ff.12v-346r se contienen las Actas de los primeros sesenta Capítulos Provinciales de la Provincia de San Pablo, desde su fundación en 1594 hasta 1770. Siguen las Actas de la correspondiente Congregación intermedia, acuerdos definitoriales, etc. Hasta 1635 corren los primeros 15 Capítulos, de los que no se reproducen las Actas literalmente, sino que se da un breve resumen de sus acuerdos, y aun esto, a veces, de modo confuso. A partir de dicha fecha las Actas se copian literalmente y se autentican con los sellos correspondientes de la Provincia o del Visitador General, según los casos. Son dignas de especial mención las notas que se dedican a los Capítulos Generales de la Orden celebrados en Valladolid el año 1740 (ff. 238r-39v), en Murcia de 1756 (ff. 297v-98r), en Mantua de 1762 (f. 311rv) y en Valencia de 1768 (f. 333rv).

En los ff. 354v-373r se encuentra un necrologio de la Provincia de San Pablo desde 1594 hasta 1791. Suman 4.746 los Religiosos numerados, más unas cuantas columnas sin numerar, que posiblemente suman

otros 600, pues el manuscrito está muy deteriorado y resulta difícil precisar el número. De cada uno se da el nombre, el cargo que ocupaba y el trienio en que murió. Los últimos folios de esta parte están bastante deteriorados por la parte inferior, con la pérdida de bastantes nombres. Es obvio que este necrologio resulta de particular importancia para fechar con relativa aproximación la data de fallecimiento de cualquiera de los Religiosos que durante estos siglos hubo en la Provincia de San Pablo y para el estudio de las despoblaciones de los conventos a causa de pestes o epidemias.

Tal es a grandes rasgos el contenido de este Manuscrito 1º y el lugar que ocupan dentro del mismo cada una de sus piezas. A lo largo de sus folios se consigna una infinidad de datos, que evidentemente no todos tienen el mismo interés. Unos permiten fijar la cronología del paso de las personas por los cargos, junto con otros detalles relativos a la *vida oficial* de una Provincia. Otras veces desfilan por las páginas de este libro personajes ajenos a la Orden que o fueron patronos de conventos o tuvieron algún otro tipo de relación con los frailes. En otros casos, trátase de normas que incidían de modo determinante en tal o cual aspecto de la vida y actividades de los Religiosos, como era su acción pastoral, misional, sus estudios, noticias de libros que se estaban escribiendo o se intentaban imprimir. Se anotan, por ejemplo, con gran escrupulosidad, los nombres de los Religiosos que parten para las misiones entre infieles (Indias y Filipinas generalmente).

En la biblioteca de los PP. Agustinos de Valladolid se encuentra la parte complementaria de este Registro y Libro de Memoria, desde el año 1770 a 1835. Por tratarse de una documentación importante para el conocimiento de la organización, actividades y preocupaciones de los Religiosos durante estos sesenta y cinco años, seguidamente hago una breve descripción del contenido de este códice. No dudo que los especialistas en la historia de la Orden Franciscana sabrán explotar este rico filón documental, que recoge los últimos sesenta y cinco años de vida de una Provincia, en una época en la que no poseemos otra documentación impresa.

Trátase de un manuscrito que lleva por signatura el número 53.339 en la mencionada biblioteca. Mide 417 x 285 mm. Está escrito por diferentes manos, según los escribientes de turno de cada época. Falta la primera hoja y con ella una parte de la tabla del primer Capítulo Provincial registrado en este libro. Los Capítulos Provinciales están numerados del 60 al 78. Las páginas utilizadas de este libro son 324, siguiendo casi otras tantas en blanco.

Dentro de las páginas dedicadas a cada Capítulo suele seguirse el siguiente orden: lista de guardianes, lectores de teología, maestros de novicios, maestros de estudiantes, predicadores, lectores de artes (humanidades), pasantes (estudiantes), confesores y sufragios. Después de la lista capitular siguen los “Apuntamientos” del Capítulo Provincial respectivo, donde se da cuenta de los asuntos que fueron tratados en dicho Capítulo con respecto a la disciplina, apostolado, estudios y otras actividades.

A continuación de esto se registran las actas de las reuniones o Juntas Definitoriales, de otro nivel donde se tratan asuntos de interés general para la Provincia. Otra sección la ocupan las actas de las Congregaciones intermedias entre Capítulo y Capítulo, donde se sigue el mismo orden temático que dejamos indicado para los Capítulos propiamente dichos.

Las actas contenidas en este libro son todas oficiales. No se trata, por consiguiente, de copias, sino del original. Todas llevan, al fin, el sello de la Provincia o el del General cuando se trata de Visitas Generales o de actos en los que toman parte el General de la Orden o el Vicario General.

Este libro constituye una fuente de gran importancia para la historia de la Provincia de San Pablo. No me refiero solamente a la historia-crónica (series de Provinciales, Vicarios, guardianes, fechas, lugares, etc.), sino también y sobre todo a la historia auténtica que trata de conocer cuáles fueron los ideales y preocupaciones de aquellos Religiosos que vivieron en una época crítica, en la que quedan comprendidas, entre otros episodios, la revolución francesa y la guerra de la Independencia española, junto con otra serie de convulsiones político-sociales, a las que se refieren varias veces los documentos registrados en este código.

Muchas páginas de este libro sólo contienen asuntos rutinarios, que suelen tratarse en todos los Capítulos, disposiciones estatutarias que se adoptan para cumplir con el expediente y otros temas más o menos burocráticos. Pero al lado de esta letra muerta, hay otras muchas páginas que se refieren a problemas reales de la vida religiosa, a exigencias del apostolado, a la formación de los jóvenes, etc. Imposible realizar aquí un recuento de estos materiales. A título de muestra, copiamos a continuación un interesante párrafo sobre la formación y adiestramiento de los predicadores. Las normas en él contenidas son de una sabiduría digna de todo encomio y pueden considerarse como un significativo precedente de la legislación de hoy sobre la formación pastoral de los clérigos una vez concluidos sus estudios teológicos.

En los Apuntamientos que siguen a la Congregación intermedia que tuvo lugar en el Convento de S. Francisco de Tordesillas, el día 29 de septiembre de 1792, se contiene la siguiente ordenación de los estudios para los predicadores:

Deseando el Venerable Difinitorio poner en execucion, en el modo que permita la escasez de Religiosos que tiene la Provincia, el encargo que hace en su Pastoral Nuestro Reverendísimo Padre Ministro General sobre poner cátedras de Sagrada Escripura y de Rethórica con arreglo a lo que previene el Santo Concilio de Trento, ha resuelto que se ponga a una en nuestro Convento de San Diego de Valladolid, a la que asistirán cuatro o seis Predicadores mozos que asignará nuestro ... Padre Provincial, sobre cuyas horas de lección y exercicios quiere el Venerable Difinitorio que por ahora se observe el método siguiente:

Tendránse dos lecciones diarias, una por la mañana, que durará hora y media; otra por la tarde, que será sólo de una hora, a las mismas [horas] y en los días que se tienen en las casas de Theología. La de la mañana será una: capítulo de la Santa Biblia, comenzando por el Nuevo Testamento, y todos tendrán precisión de llevarle sabido a lo menos en substancia, de suerte que puedan dar razón puntual de su contenido; y el hermano Lector se lo explicará, y los varios sentidos que pueden darse al texto, con relación a los sermones, y de paso el modo con que puede aplicarse a ellos arreglado a alguno o algunos Expositores sólidos.

Así describe el Padre Antonio García y García estos dos Códices en la revista *Archivo Ibero Americano* de los años 1968 y 1970¹⁴.

Como podemos deducir claramente de esta información, la Provincia de San Pablo, nace en el convento de San José de Medina del Campo, el día 20 de agosto de 1594, se bautiza en el de San Francisco de Alaejos, el 14 de junio de 1597, donde celebra su primer Capítulo Provincial, su gobierno tiene su sede siete años en Peñaranda de Bracamonte y desde el año de 1601 hasta su desaparición, en el convento y calle de San Diego de la ciudad de Valladolid; por lo tanto, es una Provincia cuyos miembros han transmitido la religiosidad y la fe cristiana a través de casi tres siglos a nuestros antepasados en estas tierras castellano leonesas, sobre todo en el ámbito rural, a través de los Misioneros Apostólicos,

¹⁴ .GARCÍA Y GARCÍA, Antonio: *Un libro oficial de la Provincia franciscana de San Pablo en el siglo XVI-XIX*, en *Archivo Ibero Americano*, XXVIII (1968), p. 309-324; XXX (1970) p. 380-387.

así denominaban a los Religiosos que, en el convento de Baltanás, se preparaban para llevar a cabo la dura y fructífera tarea de las misiones populares hasta en los más remotos lugares de nuestra geografía.

De su lectura obtenemos una rica información sobre la cultura y religiosidad de las gentes en esta zona geográfica que hoy denominamos Castilla y León. La ubicación de la mayor parte de sus conventos en villas o pueblos permite vislumbrar la vida de las gentes de una zona eminentemente agrícola y ganadera, gentes que viven del campo y para el campo, a quienes la dura climatología les obliga a vivir mirando al cielo; y en los que las sequías y pestes, inundaciones y plagas, hacen nacer las súplicas que se convierten en cofradías, rogativas y procesiones.

Dentro de este ambiente social y religioso llevan a cabo su labor pastoral los franciscanos descalzos de la Provincia de San Pablo. Un ambiente en el que la religión cristiana penetra no solamente a través de nuevos símbolos o métodos, sino también por las vías de la persuasión y del miedo, como el de las misiones populares. Unos sentimientos que se expresaban con un sentido teatral, el gusto fruto del barroco, en los Autos o Autillos Sacramentales. Persuasión que se ejercitará mediante la caridad ofrecida por cofradías, Obras pías y hospitales y, sobre todo, mediante la predicación.

En esta obra destacan las figuras del Padre Fray Juan de San Antonio, autor de cuatro de los cinco tomos de Crónicas que conservamos de esta Provincia, así como también de unas bibliografías, una descalza y otra observante, en las que encontraremos, sino todas, sí la mayoría, de las publicaciones de los franciscanos en todos estos años. También destaca la figura del Padre Fray Juan de las Llagas, fundador del Seminario de Apostólicos Misioneros en el convento de la villa de Baltanás, al que dota de un “Directorio” para los misioneros y un “Tratado de Doctrina Cristiana” -un catecismo reducido- que ha de ser utilizado por los misioneros para instruir a los fieles en las mismas¹⁵. Fluye en ellos una religiosidad que no tiene acceso al contacto directo con las Escrituras -recordemos toda la doctrina sobre la divulgación en la Biblia en lengua vernácula- y que, por lo tanto, necesita del intérprete. Nacen así estos Seminarios de Apostólicos Misioneros como lugares de formación teológica, conocimiento de las Sagradas Escrituras y, sobre todo, en instrucción retórica; y con ellos los “*Predicadores Profesionales*”, Religiosos

¹⁵ Ver: *Crónica de la Provincia de San Pablo de los Padres Descalzos de San Francisco*, Tomo V, Madrid, 2005, Lib. V, cap. V.

que organizaban sus misiones, hasta en los lugares más recónditos, con una duración de varias semanas. El predicador era como una “madre que masca primero el manjar y lo convierte en leche, y da de mamar a los niños que les basta y les cumple”¹⁶. La predicación extensa y abundante, largas horas en el confesonario para impartir el Sacramento de la Penitencia y la visita a los enfermos, llenaban las duras jornadas de estos misioneros.

Una vivencia religiosa que se reflejó a sí misma en las manifestaciones artísticas en las escuelas de imaginería, entre otras la de Medina de Rioseco, que buscaban no sólo el realismo y la expresión trágica que impactase el espíritu popular, sino también la creación de un espacio propicio para la purificación o penitencia colectiva.

Nuestras comunidades castellano-leonesas tienen una densa historia vecinal y municipal que arranca del proceso de repoblación altomedieval, se estabiliza durante el Renacimiento y vibra en la aparatosidad del Barroco. En los pórticos de nuestras iglesias se tomaron los acuerdos de nuestros Concejos y fueron escriturados por nuestros notarios y escribanos. Dentro de nuestros templos se celebraron las liturgias latinas y misteriosas que el pueblo sólo pudo adorar y también los misterios que los juglares pudieron representar y cantar. Luego vinieron las capillas de las devociones y los enterramientos de nuestras oraciones. No bastó la recolección del templo. Fue preciso salir afuera: por las rúas y caminos para tener ermitas, cruces e imágenes y saludarlas. Tampoco bastó la devoción con sus símbolos. Se buscó la emoción. Vinieron las procesiones del Corpus y los Autos Sacramentales para las mañanas de fiesta y los Corrales de Comedias para las tardes. También hubo penitencias en jornadas de misiones populares y tristuras de pestes y calamidades con carrozas de muertes.

Fueron las vivencias de nuestras gentes que a veces nos han llegado en relatos veraces, sencillos y directos con un fuerte halo de emoción religiosa. Creo que es el caso de los Documentos, Crónicas y Memoriales de los Frailes Descalzos que ya forman un gran patrimonio cultural de la España literaria. Para nuestras tierras castellano-leonesas hablan especialmente los cronistas de la Provincia de San Pablo. Los más importantes tuvieron la suerte de llegar al público impresos.

¹⁶ YUN CASALILLA, Bartolomé: “De la decadencia al final del Antiguo Régimen”, en *Historia de una cultura*, I, Valladolid, 1995, p. 367.

Este Documento que ahora presentamos se quedó dormido en una de las arcas de manuscritos del convento descalzo de San Diego de Valladolid hasta llegar, años más tarde, por caminos oscuros y tortuosos, a los Archivos de los PP. Franciscanos y Agustinos, y hoy queremos sacarlo a la luz para mejor conocer nuestra rica historia, con sus vivencias y sentimientos, y los agentes de nuestra religiosidad.

Aclaración de algunos términos usados en el Manuscrito:

En la grafía he procurado transcribir fielmente los términos. Como se verá, al ser tan varios los escribanos, la grafía da pasos adelante y atrás, y también da paso a la moda, al final, de usar una latín muy especial.

Provincia: Zona geográfica donde están situados un número indeterminado de conventos que están sujetos a un Ministro Provincial.

Ministro Provincial: El que está al frente del gobierno de dicho grupo de conventos que conforman la Provincia, y que es responsable ante el Ministro General de la Orden de los asuntos de su Provincia.

Vicario Provincial: el que asume las responsabilidades del Ministro Provincial en una ausencia larga, enfermedad larga o inhabilitante o por fallecimiento del mismo.

Custodio: el segundo en el escalafón del gobierno de una Provincia.

Definidor: Cada uno de los cuatro miembros que junto con el Ministro Provincial y Custodio conforman el gobierno de una Provincia.

Junta particular o Junta definitoria: Reunión del grupo que constituye el gobierno de una Provincia, para tratar asuntos de actualidad provincial.

Capítulo Provincial: Reunión trienal de los que conforman el gobierno de la Provincia junto con los Guardianes o Superiores de cada uno de los conventos y de todos a los que la legislación propia otorga su presencia, con voz y voto, donde se eligen todos los cargos que forman el organigrama provincial.

Congregación intermedia: Reunión semejante al Capítulo Provincial, pero en ella se eligen todos los cargos provinciales menos los que constituyen el gobierno provincial, que son Provincial y Definidores.

Lectores: Los profesores de cada una de las materias en los distintos centros de estudios que tiene la Provincia.

Corista: El estudiante que, acabado el Noviciado y hecha la profesión temporal, sigue los estudios eclesiásticos y se prepara para la profesión solemne o perpetua y para recibir las órdenes eclesiásticas.

Donado: Como su nombre indica, el que se da a un monasterio, iglesia o convento; entre los franciscanos, aquellos que ingresaban en la Orden pro no emitían los Votos religiosos, ni temporales ni perpetuos. Ordinariamente se empleaban en los oficios domésticos de un convento.

Comisario o Vicario General, cismontano o ultramontano: el Delegado del Ministro General de la Orden para el gobierno de las Provincias ubicadas a un lado y otro de los Alpes.

Comisario Visitador: Un delegado del Ministro o del Comisario General para visitar todos y cada uno de los conventos de una Provincia, oír a todos y cada uno de los frailes de cada convento, observar las deficiencias disciplinares o espirituales y presidir el Capítulo Provincial o Congregación intermedia y aprobar o enmendar las normas que en los mismos se estudien o aprueben, así como las elecciones.

Advertencia

Dado lo complejo y voluminoso que resultaría hacer un índice topográfico y onomástico de la obra, cuando sólo los nombres de los difuntos que contiene la primera parte de este Libro Registro suman más de 5.000, hemos optado por un camino de recorrido más fácil y práctico, añadiendo a la obra impresa en papel un CD con el contenido completo del manuscrito; y en el soporte de papel, a partir del año 1629, en el que se establece ya un esquema uniforme a que se ajusten las celebraciones de Capítulos Provinciales y Congregaciones intermedias, hemos suprimido todos los listados de los nombres de elegidos como guardianes, predicadores, confesores, lectores o profesores, etc., que suponen unas 500 páginas, y que el lector podrá encontrar en dicho CD con mayor facilidad, sabiendo que la estructura, como antes he dicho, es siempre la misma: Convocatoria del Capítulo o Congregación intermedia, elección de los Definidores, guardianes, predicadores conventuales, lectores de teología, moral, artes y gramática, junto con los maestros de estudiantes y de novicios, y a continuación aparecen los asuntos, disciplinares, académicos o espirituales que se han tratado, y que es realmente lo importante para ver la evolución y desarrollo de los franciscanos descalzos en esta nuestra tierra.

Al final de dichos Capítulos o Congregaciones se recordaban los Sufragios que cada convento o cada Religioso debía aplicar por el Papa, cardenales, Rey y Familia Real, así como por el Ministro General o su Vicario General. Estos sufragios también quedan suprimidos en el soporte de papel, lo mismo que las firmas de los distintos gobiernos provinciales y presidentes de las dichas reuniones.

PROVINCIA DE SAN PABLO

● MONDOÑEDO (Lugo)



VALLADOLID:

San José en Medina del Campo (1572), San Francisco en Alaejos (1575) San Diego (ciudad) (1601), San Francisco en Tordesillas (1603).

LEÓN:

San Froilán (ciudad) (1597), Nuestra Señora de la Antigua en Grajal de Campos (1598), San Pedro de Alcántara en Villamañán (1628).

ZAMORA:

La Magdalena en Aldea de Palo (1561), San Juan Bautista (ciudad) (1578), San Luis en Toro (1603), Purísima Concepción en Castroverde de Campos (1607), San Juan Bautista en Fermoselle (1740).

SALAMANCA:

Purísima Concepción en Peñaranda de Bracamonte (1570), Nuestra Señora de los Ángeles en Cerralbo (1574). San José (ciudad) (1586).

PALENCIA:

Santa Ana en Baltanás (1587). San Francisco en Ampudia (1600), San Buenaventura (ciudad) (1603).

AVILA:

Nuestra Señora de Cardillejo en Fontiveros (1562), San Matías en Bonilla (1571), San Francisco en El Barco de Avila (1576), San Antonio (ciudad) (1577), San Lázaro en Arévalo (1588).

SEGOVIA:

San Pablo en Coca (1573), Corpus Christi en Martín-Muñoz (1576) San Gabriel (ciudad) (1580), San Francisco en Villacastín (1598).

LUGO:

San Francisco en Mondoñedo (1727).